

520733



376133

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I.P.C.
CLASE <u>A 01</u>
SUBCLASE <u>b</u>

MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente a la solicitud de registro de una Patente de Invención que por veinte años se reivindica para España a favor de INDUSTRIAS ARDORE, S.A. de nacionalidad española, domiciliada en Zaragoza, Avenida de Pablo Gargallo, 79 - - - - -

p o r

"UNA MAQUINA PARA LABOREO DE TIERRAS DE CULTIVO"

Se reivindica la protección jurídica prevista en el vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial por una nueva máquina para laboreo de tierras de cultivo, cuya novedad con relación a cuanto se ha practicado en la materia hasta el momento presente, le hace acreedor del

376133



privilegio de explotación exclusiva que preceptúa el mencionado cuerpo legal.

10 En efecto, se trata de proteger en esta memoria un
armazón provisto de enganche al alzamiento hidraulico del
tractor, apoyado en un tren de ruedas elevable, cuyo ar-
mazón estará normalmente dotado de rodillos destinados a
efectuar el apelmazado de la tierra de labor y de un bas-
tidor cuya misión es realizar la nivelación de la misma,
15 yendo este último suspendido de cadenas y colocado delan-
te de los citados rodillos según la dirección normal de
marcha de la máquina.

Merced a unos medios sumamente simplificados, se po-
sibilita el montaje y desmonte de otros implementos agrí-
colas tales como un cultivador, una grada de discos, una
20 sembradora, etc., quedando situado el implemento de que se
trate en cada caso, en la parte delantera del armazón.

En orden a las expuestas características funcionales,
se obtiene una notable versatilidad de la máquina, la cual
de este modo, es susceptible de cumplir labores diversas,
25 teniendo lugar primeramente el cultivo o la siembra o la
roturación del campo, e inmediatamente después la nivela-
ción y apelmazamiento del terreno en cultivo.

A fin de aclarar en lo posible la descripción del
invento, se acompaña a la presente memoria una hoja de
30 planos, en la que aparece representado un posible caso
de ejecución en la realidad del objeto reivindicado, el
cual se cita e ilustra a modo de simple enunciación y por
consiguiente, sin caracter limitativo alguno.

En dichos dibujos, la Fig. 1 corresponde a una vista
35 de un alzado de la máquina observado por su parte posterior,

376133

2 FEB



40 siendo la Fig. 2 una vista lateral del mismo alzado. La Fig. 3 es el mismo alzado visto por su parte frontal o delantera, mientras que por último, en la Fig. 4 aparece la misma máquina (provista en este caso de cultivador al igual que en el resto de las citadas figuras) representada según una vista en planta, a modo de aclaración de los dibujos anteriores.

45 Haciendo referencia a la numeración dada a los diversos elementos y piezas que componen el objeto de la presente protección, seguidamente se expone su construcción detallada y características del mismo.

50 Esta nueva máquina destinada al laboreo de tierras de cultivo se compone de un armazón -1- provisto de enganche -2- al alzamiento hidraulico del tractor. En la parte posterior del armazón ha sido arbitrado un tren de rodaje compuesto por dos ruedas -3- de llanta neumática, cuyos ejes van apoyados en sendas horquillas -4- que basculan sobre un eje -5- al que son solidarios dos brazos -6- unidos entre sí con un castillete -7- en que
55 rocea un husillo -8- provisto de manivela -9-. Al ir dicho husillo roscado igualmente en otro castillete -10- soldado a dos pletinas -11- paralelas atornilladas a una plancha-soporte -12- sujeta sobre el armazón -1-, mediante el accionamiento de la citada manivela es posible elevar
60 dicho tren de rodaje para disponer la máquina en posición de trabajo, haciéndola descansar sobre unos rodillos -13- que entonces apoyan sobre el terreno; por el contrario, accionando la manivela en sentido opuesto, se hace descender las ruedas -3- hasta que los rodillos en cuestión
65 quedan suspendidos, con lo que la máquina queda dispuesta

376133



en posición de transporte para ser trasladada fácilmente a otro emplazamiento.

70

Merced a unas sólidas pletinas -14- provistas de cojinetes, es obtenido el apoyo del eje sobre el que giran los citados rodillos apelmazadores -13-, los cuales serán normalmente huecos y estancos a fin de poder recibir en su interior líquidos o áridos de lastre para incrementar el peso muerto de los rodillos según requiera la naturaleza del terreno de cultivo en cada caso.

75

De unas anillas -15- cuelgan unas cadenas -16- las cuales, a su vez suspenden un bastidor -17- destinado a realizar la nivelación de la tierra de labor. Este bastidor, según puede observarse en la Fig. 2 de planos anexos, va situado inmediatamente delante de los rodillos según la dirección de marcha de la máquina.

80

85

Por último, en la parte delantera del armazón -1- va acoplado el implemento adecuado a la labor agrícola que se pretenda llevar a cabo en cada caso concreto, siendo en el ejemplo que se ilustra en los mencionados planos un cultivador, aunque de igual modo puede ser acoplada una grada de discos, una sembradora o cualquier otra herramienta susceptible de tal acoplamiento. A tal efecto, el implemento va sujeto mediante horquillas y bulones retenidos por un fiador -18-, siendo graduada la profundidad de labor mediante otras manivelas -19-.

90

95

Descrito e ilustrado el objeto de la presente protección se declara como de propia invención y como no practicado en España, haciéndose la expresa salvedad de que los detalles accidentales de forma, tamaño y materiales utilizados en su construcción, podrán ser objeto de alte-

376133



ración sin que tal modificación desvirtúe la esencialidad que queda resumida en la siguiente:

NOTA

100 EN RESUMEN: La presente Patente de Invención que
por veinte años se solicita para España, ha de recaer
sobre las siguientes reivindicaciones:

105 1ª.- "NUEVA MAQUINA PARA LABOREO DE TIERRAS DE CULTIVO",
caracterizada esencialmente por estar constituida por
un armazón provisto de enganche en su parte delantera
y de un tren elevable de ruedas en su parte trasera; lle-
vando dicho armazón además acoplados, de atrás adelante
según el orden de marcha de la máquina, unos rodillos apal-
mazadores del terreno, un bastidor suspendido de cadenas
destinado a la nivelación del mismo y un implemento agrí-
cola amovible tal como un cultivador de rejas, una grada
110 de discos o una sembradora según se trate en cada caso de
la labor a realizar.

115 2ª.- "NUEVA MAQUINA PARA LABOREO DE TIERRAS DE CULTIVO",
según la reivindicación anterior, caracterizado porque el
citado tren de rodaje está constituido por unas ruedas
de llanta neumática cuyos ejes apoyan en horquillas que
basculan sobre un eje al que son solidarios unos brazos
solidarizados entre sí con un castillete en el que rosca
un husillo provisto de manivela, cuyo husillo rosca igual-
120 mente en otro castillete solidario a dos pletinas parale-
las atornilladas a una plancha-soporte sujeta sobre el
armazón de la máquina; de modo que accionando la menciona-
da manivela puede disponerse la máquina en posición de
transporte apoyando sobre el terreno las ruedas neumáticas,
125 o bien en posición de trabajo, al quedar estas últimas

- 6
376133



elevadas y apoyar sobre el suelo de cultivo los citados rodillos apelmazadores.

130

3a.- "NUEVA MAQUINA PARA LABOREO DE TIERRAS DE CULTIVO" según las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque los citados rodillos serán normalmente huecos y estarán provistos de orificios dotados de tapones para entrada de líquidos o áridos de lastre para incrementar su peso muerto según necesidades del trabajo en orden al estado del terreno de cultivo.

135

4a.- "NUEVA MAQUINA PARA LABOREO DE TIERRAS DE CULTIVO", según las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque a fin de facilitar el montaje y desmonte del implemento agrícola en cada caso, han sido previstas unas horquillas en las que mediante bulones y pasadores de inmovilización queda sujeto al armazón de la máquina el citado implemento.

140

5a.- "NUEVA MAQUINA PARA LABOREO DE TIERRAS DE CULTIVO", según las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque han sido previstas otras manivelas en la parte superior del armazón de la máquina a fin de poder graduar la profundidad de labor del citado implemento agrícola.

145

6a.- Por último se reivindica la protección que por veinte años es solicita para España

p o r

150

"NUEVA MAQUINA PARA LABOREO DE TIERRAS DE CULTIVO"

Todo conforme queda expresado en la presente memoria descriptiva que consta de seis folios mecanografiados a una sola cara y una hoja de planos que se acompaña.

Madrid, 2 FEBRERO

P.A.

PEDRO FELIX VIANA
P. P.

155

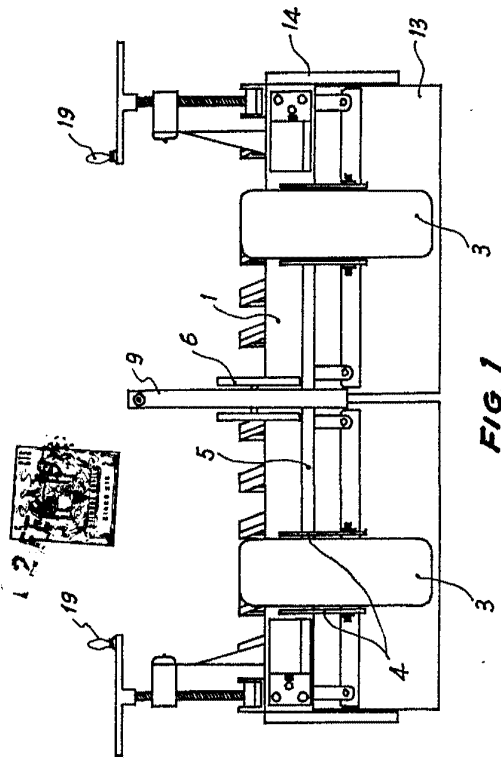


FIG. 1

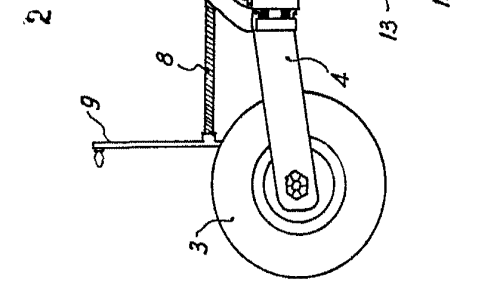


FIG. 2

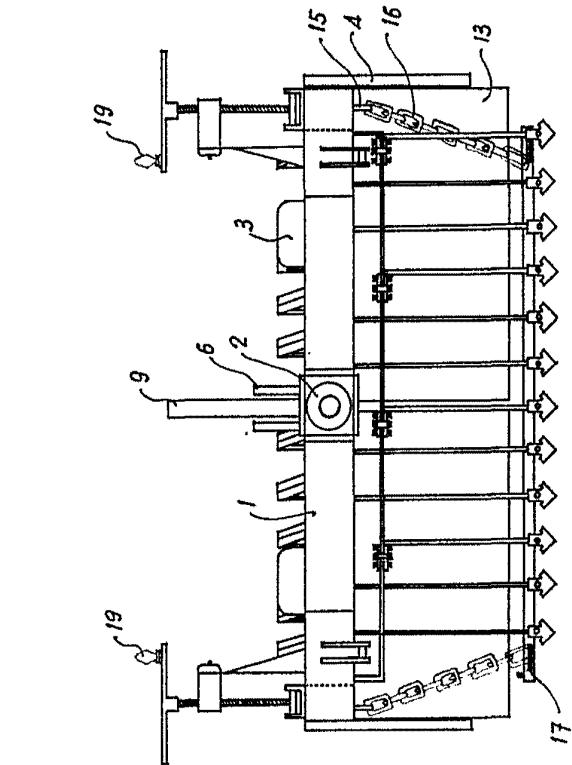


FIG. 3

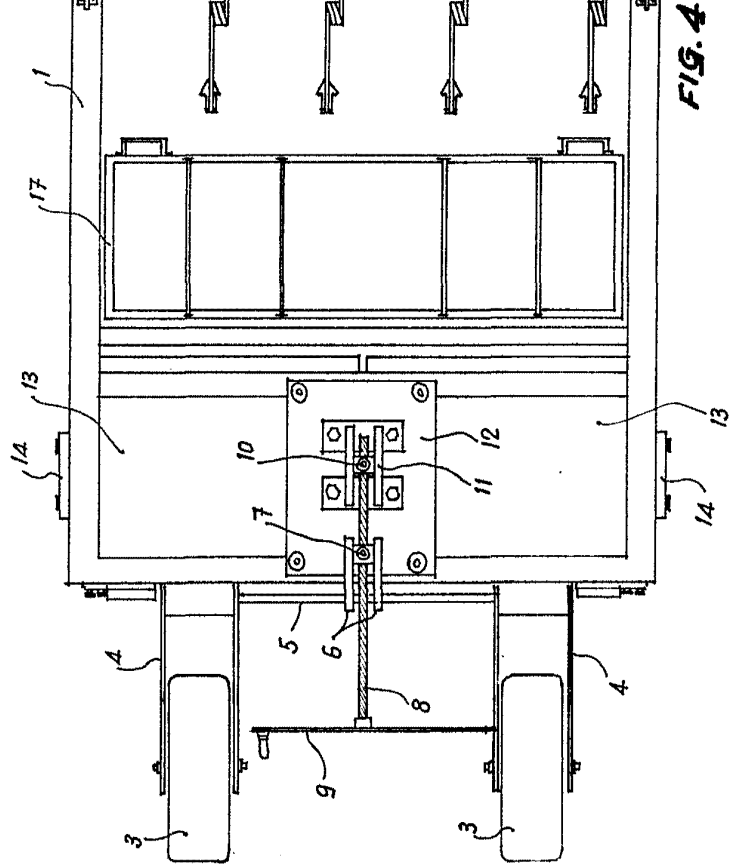


FIG. 4



2



2

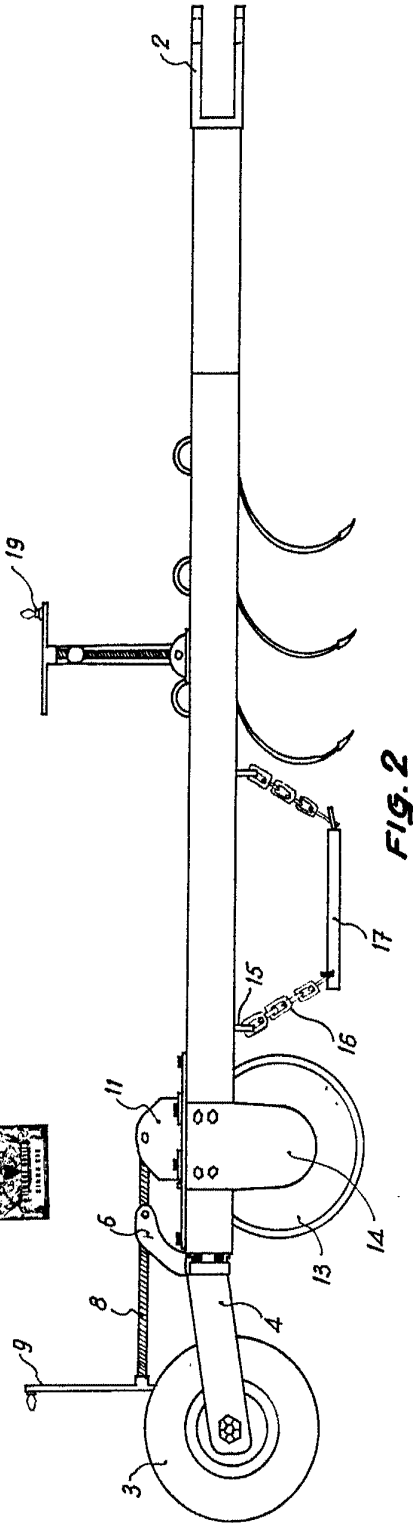


FIG. 2

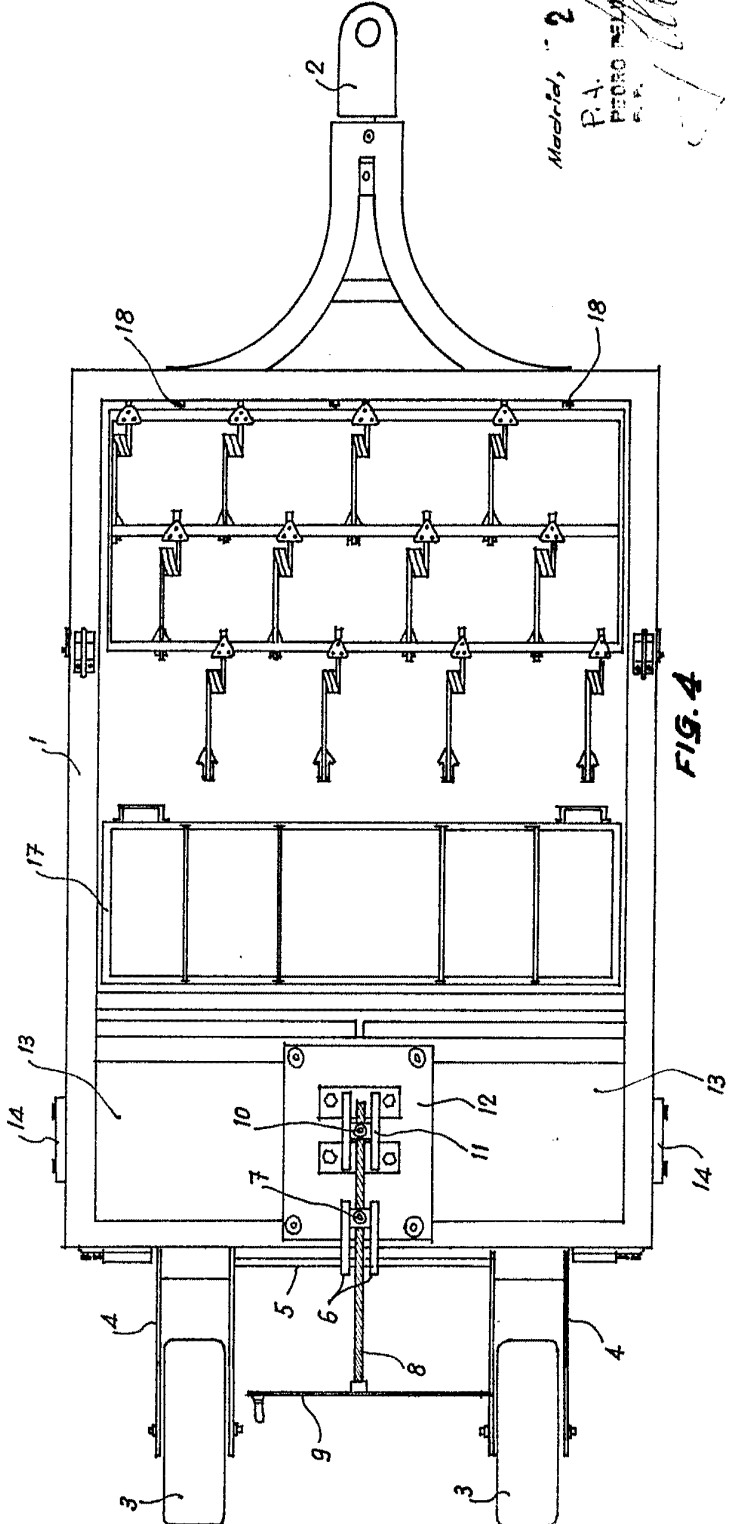


FIG. 4

Madrid, 2 FEB. 1898

P. A. PEDRO MELERO Y CA.

[Handwritten signature]

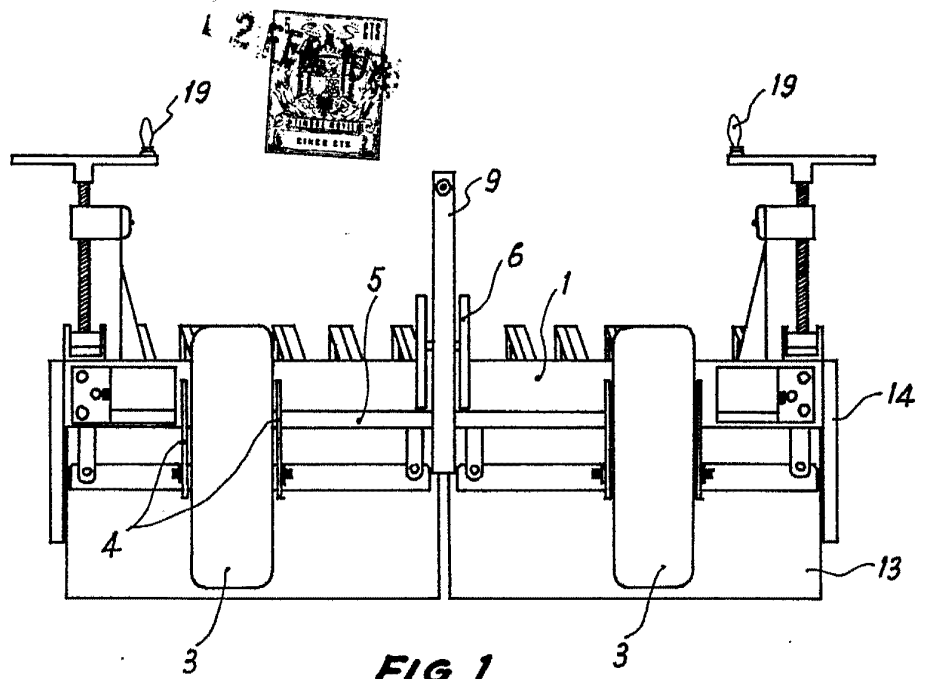


FIG. 1

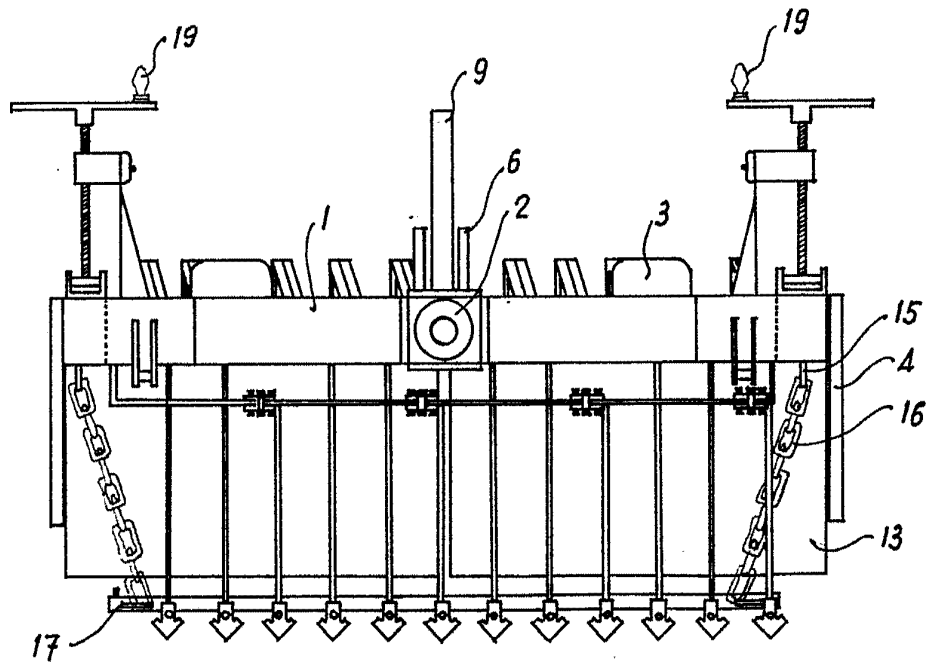


FIG. 3

ESCALA VARIABLE

19

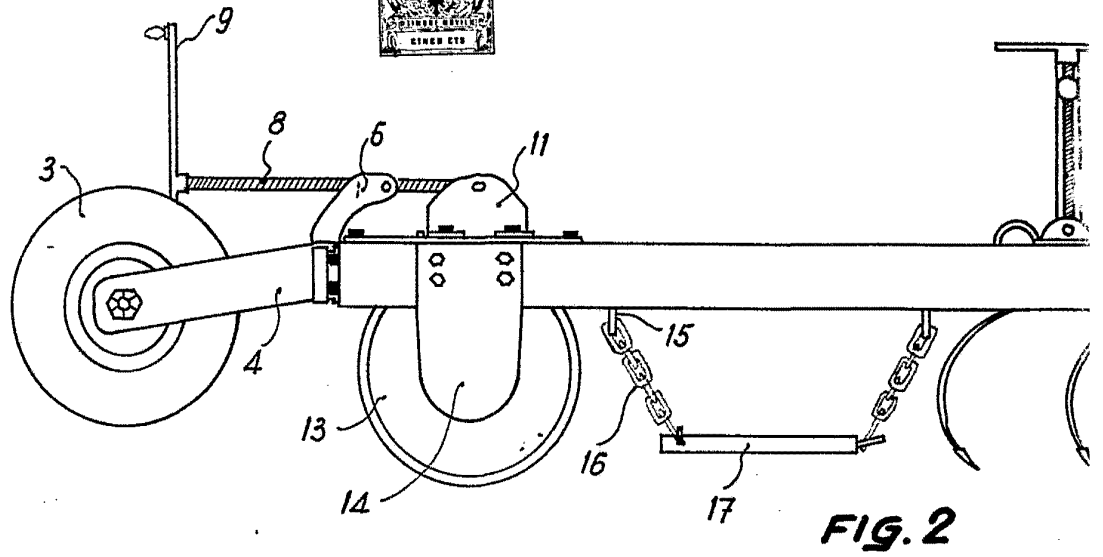
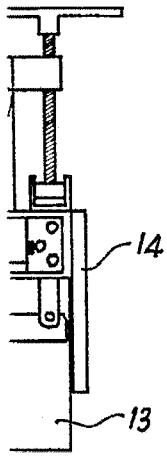


FIG. 2

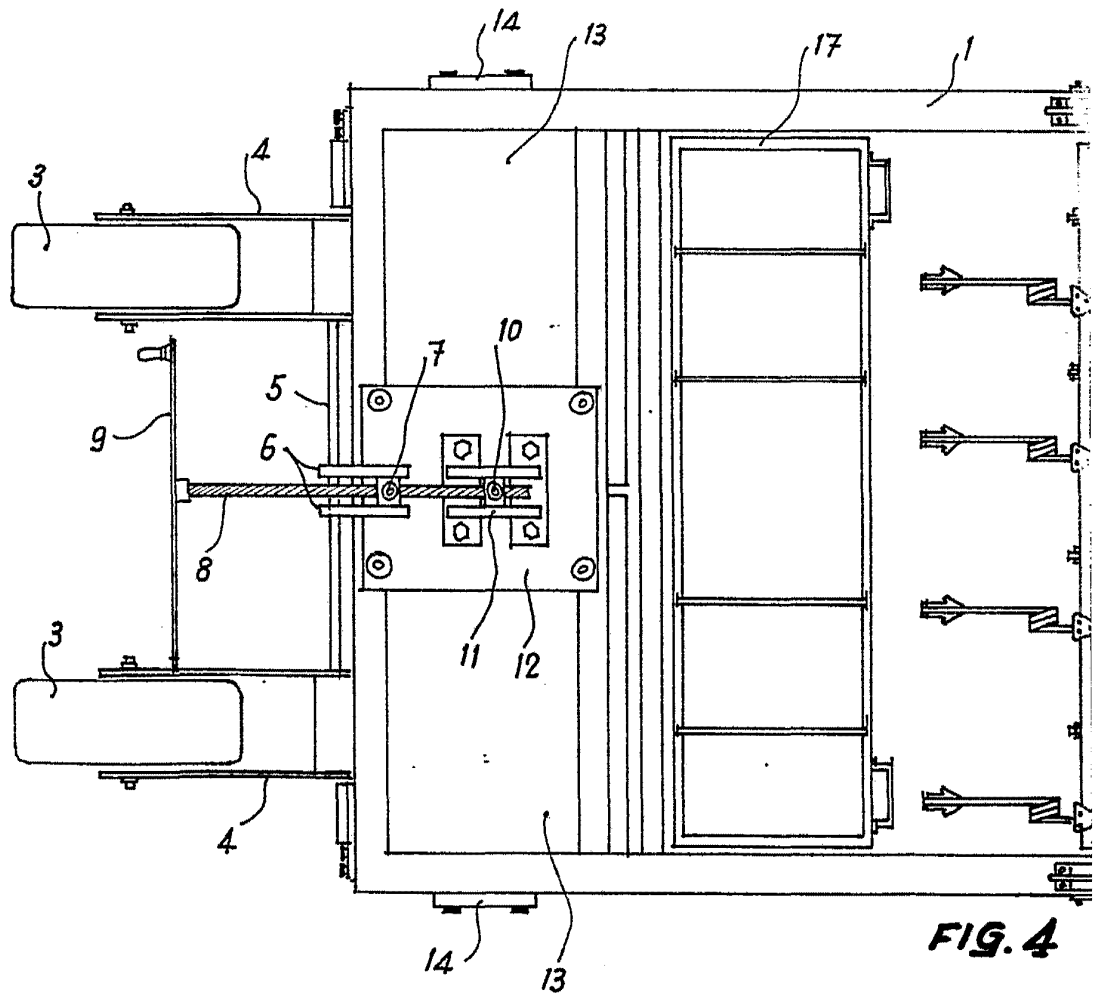
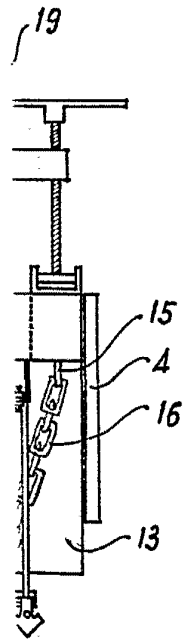


FIG. 4

P.A.
PEDRO REY
S.P.
Madrid, 2

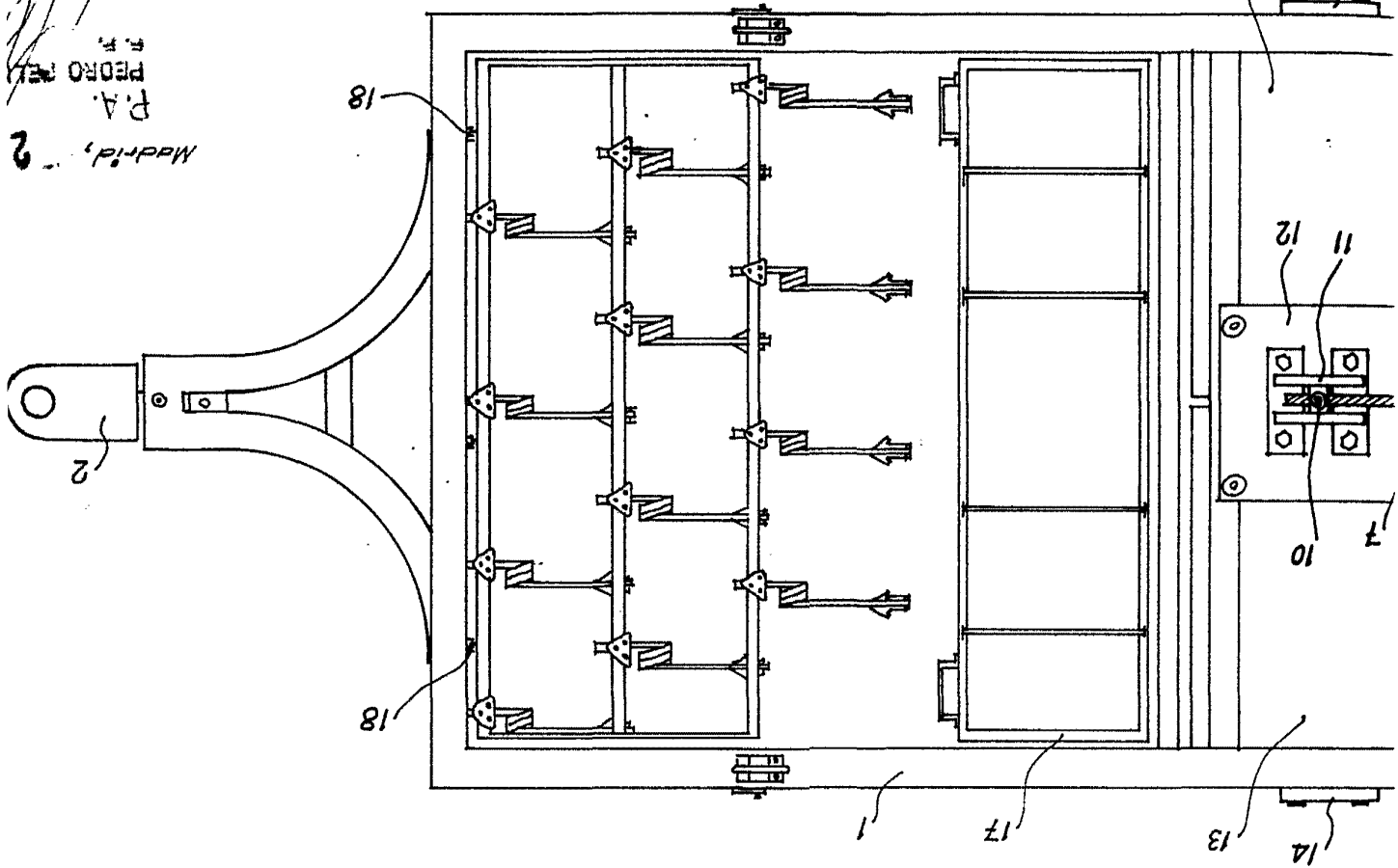


FIG. 4

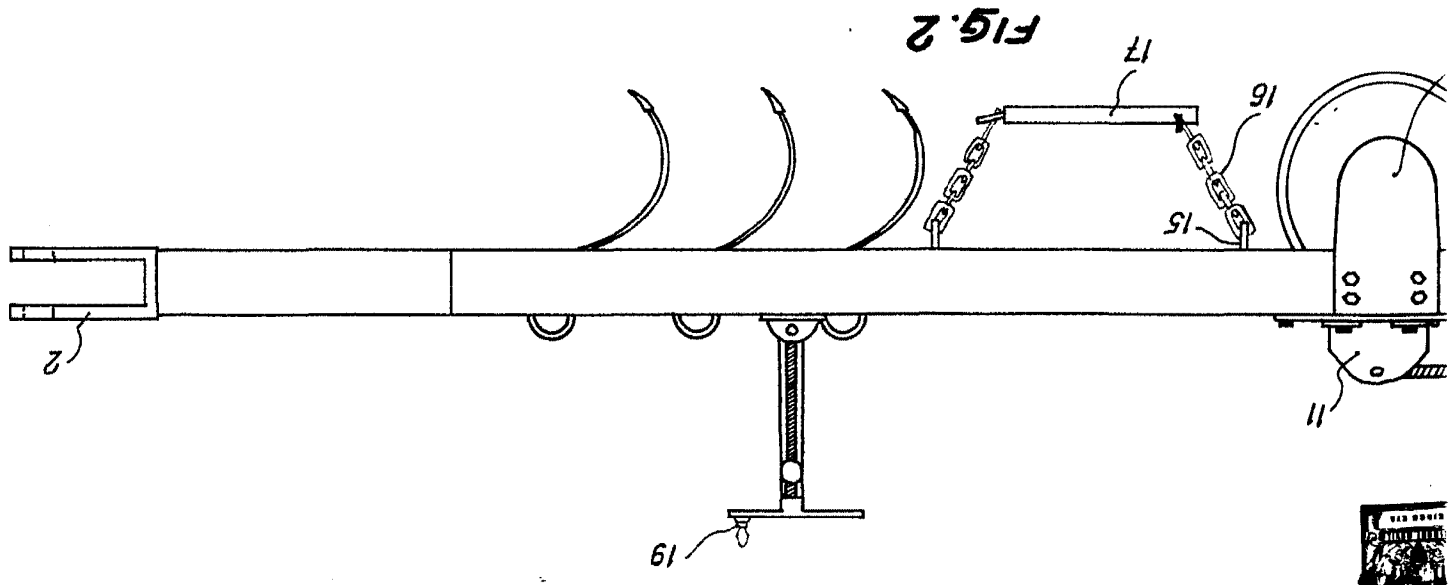
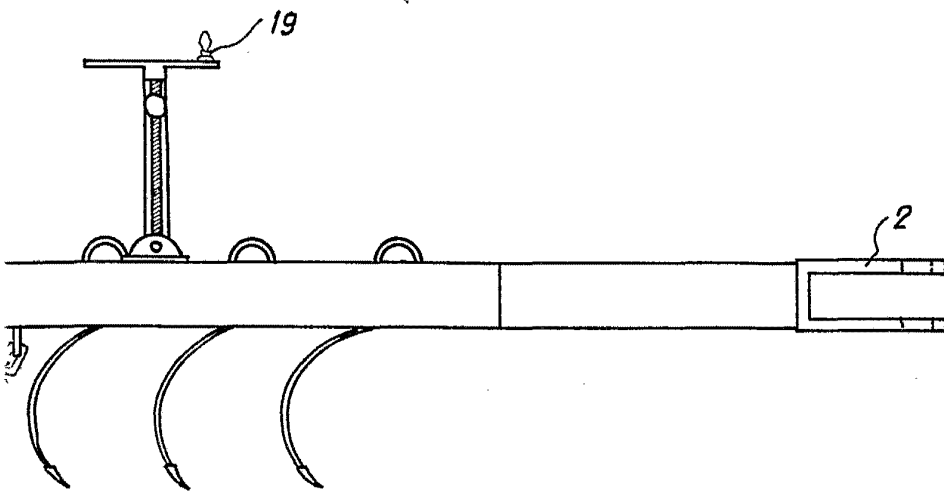


FIG. 2





2

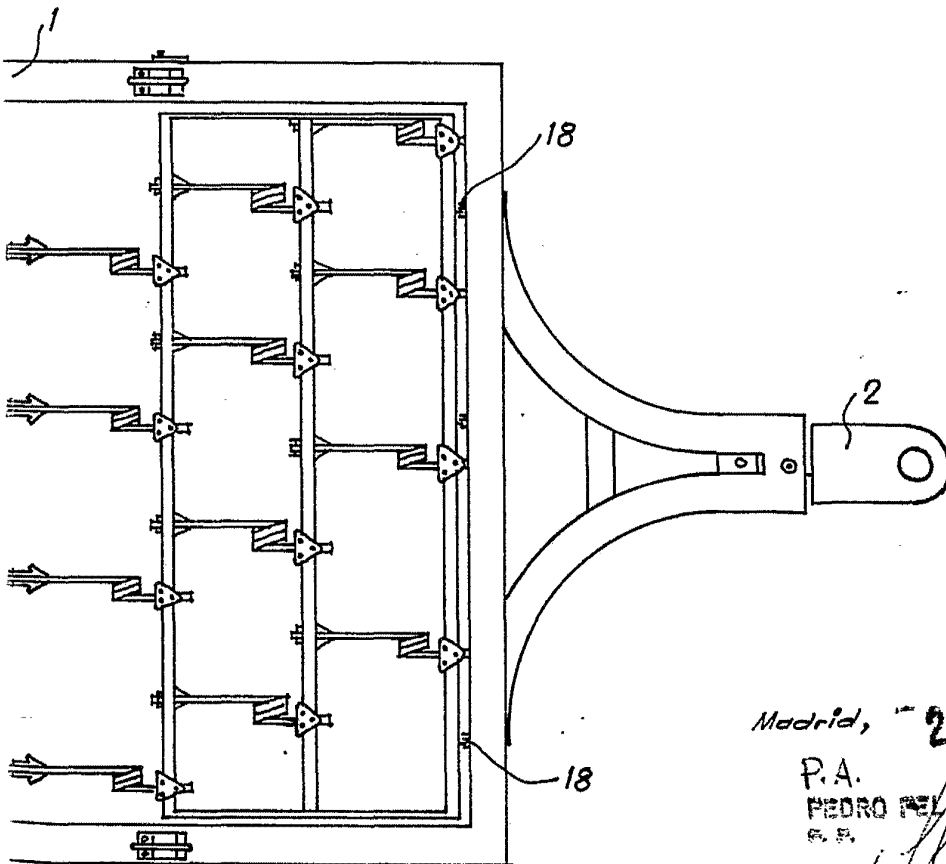


FIG. 4

Madrid, 2 FEB. 1970

P.A.
PEDRO PELLICER MARA
S.A.